



San Josemaría Escrivá

Fundador del Opus Dei

Portada - Documentación - Artículos y Estudios - La naturaleza vocacional del matrimonio cristiano en las enseñanzas de san Josemaría Escrivá de Balaguer

La naturaleza vocacional del matrimonio cristiano en las enseñanzas de san Josemaría Escrivá de Balaguer

Rafael Díaz Dorronsoro

El 21 de noviembre de 1964, con la promulgación de la Constitución Dogmática *Lumen gentium*, el magisterio enseñó de modo solemne por primera vez en la historia que el matrimonio es una vocación. San Josemaría, importante precursor del Concilio Vaticano II, predicó desde «allá por los años 30» el sentido vocacional del matrimonio cristiano. En este estudio, Rafael Díaz Dorronsoro expone algunas de las enseñanzas del fundador del Opus Dei, particularmente iluminantes de la naturaleza vocacional del matrimonio cristiano.

1. La gracia de la vocación

En la reciente biografía de san Josemaría Escrivá de Balaguer escrita por el historiador Vázquez de Prada, se encuentra una descripción que el fundador del Opus Dei hace de la vocación: «En rigor, así sentía don Josemaría su vocación: "Si me preguntáis como se nota la llamada divina, como se da uno cuenta, os diré que es una visión nueva de la vida. Es como si se encendiera una luz dentro de nosotros; es un impulso misterioso, que empuja al hombre a dedicar sus más nobles energías a una actividad que, con la práctica, llega a tornar cuerpo de oficio. Esa fuerza vital, que tiene algo de alud arrollador, es lo que otros llaman vocación.

»La vocación nos lleva —sin darnos cuenta— a tornar una posición en la vida, que mantendremos con ilusión y alegría, llenos de esperanza basta en el trance mismo de la muerte. Es un fenómeno que comunica al trabajo un sentido de misión, que ennoblece y da valor a nuestra existencia. Jesús se mete con un acto de autoridad en el alma [...]: ésa es la llamada" (Carta, 9-1-1932, n. 9)»(2).

En esta descripción aparecen varios elementos significativos. En primer lugar se afirma que la llamada es una luz nueva que, tal como san Josemaría enseñará explícitamente en otros escritos, tiene su origen en Dios. Ello, dejando aparte las cuestiones de carácter psicológico sobre la percepción de la llamada, indica que

en el origen de la vocación hay una intervención singular de Dios, previa a toda decisión humana y, como también precisa el Fundador del Opus Dei, sin mérito alguno del llamado: es Dios quien elige y llama por pura liberalidad. Por ello, existe verdaderamente una predilección divina con la persona llamada; pero no entendida como elitismo, pues «nada tiene de particular que el Señor, que es Padre, muestre predilecciones determinadas con unos y otros de sus hijos: aunque distintas, las tiene para todos; a cada cual le da lo que conviene, para sí y para la utilidad del conjunto de la familia y de la labor»(3).

Por último, según san Josemaría, la llamada recibida lleva a dar un nuevo sentido a la vida entera, y a tomar una posición particular ante Dios y el mundo hasta el momento de la muerte. Por tanto, la vocación afecta a la toda la existencia de la persona llamada(4).

2. La vocación cristiana

«Dios quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad» (1 Tim 2, 4). Esta verdad revelada fue proclamada incansablemente por san Josemaría pues, como escribía a los fieles del Opus Dei en 1940, «desde el 2 de octubre de 1928, ha encomendado el Señor al Opus Dei la tarea de hacer bien patente, de recordar a todas las almas, con el ejemplo de vuestra vida y con la palabra, que existe una llamada universal a la perfección y que es posible conseguirla»(5).

Cristo es el único mediador entre Dios y los hombres por designio divino (cfr. 1 Tim 2, 5), de modo que no existe bajo el cielo ningún otro Nombre dado a los hombres por el cual puedan alcanzar la salvación (cfr. Hch,4, 12; St 2, 7). Por consiguiente, la llamada a la santidad es vocación cristiana. Y esta, tal como ha sido revelado, se hace efectiva en virtud del bautismo: el sacramento de la fe por el que el hombre se incorpora a Cristo como miembro suyo (cfr. 1 Co 6, 15), siendo hecho hijo de Dios (cfr. Ga 4,5-7) y partícipe de la naturaleza divina (cfr. 2 P 1, 4), y por ello realmente santo (cfr. 1 Co 1, 2; Ef 1, 4; 2, 19).

En continuidad con la doctrina bíblica apenas expuesta, san Josemaría refiere concretamente a los cristianos la llamada a la santidad, pues «siendo miembros de un pueblo santo, todos los fieles han recibido esa vocación a la santidad, y han de esforzarse por corresponder a la gracia y ser personalmente santos»(6). Enseña también que no existe un instante de la vida del fiel cristiano fuera del dinamismo sobrenatural de la llamada a la santidad, sino que afecta a toda la existencia personal. La fidelidad a la vocación cristiana, consecuentemente resuelve a lo largo de todos los momentos y circunstancias de la vida del fiel bautizado: «Cada situación humana es irrepetible, fruto de una vocación única

que se debe vivir con intensidad, realizando en ella el espíritu de Cristo»(7).

El Fundador del Opus Dei insiste de modo particular en la enseñanza paulina contenida en 1 Cor, 17-24, predicando que el trabajo, las diversas obligaciones la vida social y política, y todo lo que compone el entramado de la vida humana entra a formar parte constitutiva de la vocación sobrenatural del fiel cristiano llamado a santificarse en medio del mundo, precisando que cualquier modo de evasión de las honestas realidades diarias es cosa opuesta a la voluntad de Dios(8).

De este modo, el Fundador del Opus Dei enseña que todos los fieles cristianos corrientes han recibido con el bautismo una vocación: luz que ilumina constantemente cada circunstancia de su vida; impulso que les lleva a actuar conformidad a la voluntad de Cristo; y supone una elección gratuita de Dios.

Al detenerse de modo específico sobre el matrimonio cristiano, san Josemaría afirmaba en 1968 que la mayoría de los fieles del Opus Dei «viven en el estado matrimonial y, para ellos, el amor humano y los deberes conyugales son parte de la vocación divina. El Opus Dei ha hecho del matrimonio un camino divino, una vocación, y esto tiene muchas consecuencias para la santificación personal y para el apostolado. Llevo casi cuarenta años predicando el sentido vocacional del matrimonio. ¡Qué ojos llenos de luz he visto más de una vez, cuando —creyendo, ellos y ellas, incompatibles en su vida la entrega a Dios y un amor humano noble y limpio— me oían decir que el matrimonio es un camino divino en la tierra!»(9).

En este texto se observa que, para san Josemaría, la condición matrimonial del cristiano no queda al margen de su vocación, sino que es un estado de vida en y a través del cual el fiel corriente realiza su vocación cristiana. De este modo, todas sus enseñanzas sobre la llamada a la santidad y al apostolado del cristiano laico, se pueden particularizar sin ningún inconveniente en los esposos cristianos con referencia a las condiciones y obligaciones de la vida conyugal y familiar. «La vida ordinaria de la mayor parte de los laicos se despliega en el trabajo y en la familia. Si éstos quieren santificarse a sí mismos y a los demás —y seguir con fidelidad su llamada a ser santos y a participar en la obra redentora de Cristo—, sólo podrán hacerlo santificando su trabajo y santificando su vida matrimonial y familiar.

»Esta gran verdad, claramente advertida por san Josemaría y magníficamente desarrollada por el Concilio Vaticano II y, de forma eminente, por Juan Pablo II, afirma que la maravillosa realidad humana del matrimonio, que tiene como autor a Dios y se inició con la creación del primer hombre y de la primera mujer, resulta por naturaleza susceptible de ser divinizada e incorporada al designio de la gracia

y del amor divinos»(10). Sin embargo, san Josemaría no se limita a esta consideración de la dimensión vocacional del matrimonio, sino que la subraya con rasgos propios.

3. La vocación matrimonial

Consideramos el siguiente texto como una síntesis de la hondura del pensamiento de san Josemaría sobre la dimensión vocacional del matrimonio cristiano: «El matrimonio no es, para un cristiano, una simple institución social, ni mucho menos un remedio para las debilidades humanas: es una auténtica vocación sobrenatural. Sacramento grande en Cristo y en la Iglesia, dice san Pablo (Ef 5,32), y, a la vez, e inseparablemente, contrato que un hombre y una mujer hacen para siempre, porque —queramos o no— el matrimonio instituido por Jesucristo es indisoluble: signo sagrado que santifica, acción de Jesús, que invade el alma de los que se casan y les invita a seguirle, transformando toda la vida matrimonial en un andar divino en la tierra»(11).

a) El matrimonio cristiano es simultáneamente acción de Jesús y de los esposos

San Josemaría, mirando el momento de la celebración del matrimonio cristiano, afirma que es a la vez sacramento de Cristo y contrato entre un hombre y una mujer. El fundamento escriturístico del origen divino de cada matrimonio lo podemos encontrar en la respuesta de Jesús a los fariseos rechazando la ley de repudio e instaurando el orden originario. El Señor lo justifica afirmando que lo que Dios ha unido no lo puede separar el hombre (cfr. Mt 19, 6). Por eso la Constitución Pastoral *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano II afirma con propiedad que el vínculo conyugal, instaurado mediante el irrevocable consentimiento de los contrayentes, es sagrado y no depende del libre arbitrio de los esposos(12): el vínculo matrimonial es consecuencia de un acto humano y divino simultáneos.

Por tanto, «cuando un hombre y una mujer se casan, aunque su unión se produzca por su libre voluntad, es decir, por el recíproco don de sí, a pesar de todo es Dios quien los une en sentido estricto; ellos se insertan en el plan divino originario sobre el matrimonio. De acuerdo con este plan, el matrimonio no permanece como realidad exclusiva del orden de la creación, sino que se inserta en el plan de la redención hasta convertirse en signo y parte del proceso salvífico de formación de la Iglesia como cuerpo y esposa de Cristo, su Cabeza y su Esposo. Ahora bien, es Cristo, el Hijo de Dios encarnado, en cuanto cabeza del cuerpo al que pertenecen, quien les une. Cada uno de los esposos pertenece a Cristo por el bautismo y, cuando se dan el uno al otro, se convierten al mismo tiempo en regalo de Cristo que dona el hombre a la mujer y la mujer al hombre.

Continua verificándose que el sacramento es acto de Cristo, sin quitar nada al pleno sentido humano de la mutua donación de sí.

La acción de Cristo en la celebración del matrimonio-sacramento, según el fundador del Opus Dei, supone una invitación de Jesús a los esposos para seguirle en y a través de la vida matrimonial y familiar que acaba de instaurar. Es, por tanto, un momento particular de la existencia cristiana de los esposos en el que escuchan la voz de Cristo que les señala el camino que deben recorrer para alcanzar la esperanza de su vocación. Por ello, san Josemaría enseña con propiedad que “es importante que los esposos adquieran sentido claro de la dignidad de su vocación, que sepan que han sido llamados por Dios a llegar al amor divino también a través del amor humano; que han sido elegidos, desde la eternidad, para cooperar con el poder creador de Dios en la procreación y después en la educación de los hijos”.

Esta conciencia de que para la mayoría de las personas, el matrimonio corresponde a los designios eternos de Dios, ya se reflejaba en la primera edición de *Camino* publicada en 1939: “¿Te ríes porque te digo que tienes “vocación matrimonial”? —Pues la tienes: así, vocación.”. Años más tarde, en 1968, san Josemaría insistía en esa línea de enseñanza: “Cuando yo escribía aquellas frases, allá por los años treinta, en el ambiente católico —en la vida pastoral concreta— se tendía a promover la búsqueda de la perfección cristiana entre los jóvenes haciéndoles apreciar sólo el valor sobrenatural de la virginidad, dejando en la sombra el valor del matrimonio cristiano como otro camino de santidad.

Normalmente, en los centros de enseñanza no se solía formar a la juventud de manera que apreciara como se merece la dignidad del matrimonio. Todavía ahora es frecuente que, en los ejercicios espirituales que suelen dar a los alumnos cuando cursan los últimos estudios secundarios, se les ofrezcan más elementos para considerar su posible vocación religiosa que su también posible orientación al matrimonio. Y no faltan —aunque sean cada vez menos— quienes desestiman la vida conyugal, haciéndola aparecer a los jóvenes como algo que la Iglesia simplemente tolera, como si la formación de un hogar no permitiese aspirar seriamente a la santidad.

En el Opus Dei hemos procedido siempre de otro modo, y —dejando muy clara la razón de ser y la excelencia del celibato apostólico— hemos señalado el matrimonio como camino divino en la tierra.”(13).

La celebración matrimonial aparece así como el momento en el que Cristo invita efectiva y eficazmente a los esposos a seguirle en y a través de la vida matrimonial, y, simultáneamente, momento en el que los cónyuges responden a Cristo mediante su entrega y aceptación mutua como esposos. Se da así una

concordancia entre la voluntad divina y la de los contrayentes en la instauración de la comunidad conyugal que, proyectándose sobre el tiempo del noviazgo —ese tiempo de «ocasión de ahondar en el afecto y en el conocimiento mutuo»(14)—, le otorga un sentido nuevo y definitivo: todos los acontecimientos y experiencias entre dos personas que les han llevado a entregarse mutuamente son manifestaciones de la Providencia Divina que les ha elegido desde antes de la constitución del mundo para seguir a Cristo como esposos. Si hasta el momento de la boda permanece en sombra la voluntad divina, la celebración del matrimonio ilumina definitivamente todos los acontecimientos que han llevado a su realización.

Pensamos que de este modo nos mantenemos en armonía con las enseñanzas de san Josemaría mostradas precedentemente: que la vocación supone la libertad, pues Dios mismo ha querido que se le ame y se le sirva en libertad, y respeta las decisiones personales. Ello no significa que el cristiano pueda despreocuparse de un discernimiento vocacional de su vida. No, pues la prioridad es divina, y el egoísmo puede hacer ineficaz la llamada de Dios. La actitud del cristiano en cada momento de su existencia es la de saberse llamado por el Señor que «nos busca en cada instante: levántate —nos indica—, sal de tu poltronería, de tu comodidad, de tus pequeños egoísmos, de tus problemitas sin importancia. Despégate de la tierra, que estás ahí plano, chato, informe. Adquiere altura, peso y volumen y visión sobrenatural»(15). Sustituir el amor propio por la caridad sobrenatural; entonces, todo lo realizado por el cristiano adquiere esa dimensión sobrenatural, responde a la interpelación lanzada por Dios en cada instante de su vida.

Por último conviene precisar que la elevación del matrimonio a sacramento asume la realidad natural, por lo que el consentimiento matrimonial no pierde su significado original: sigue siendo un «acto humano por el cual los esposos se dan y se reciben mutuamente»(16). Puesto que la vocación matrimonial es simultáneamente un fenómeno humano y divino —«sacramento grande en Cristo y en la Iglesia e, inseparablemente, contrato que un hombre y una mujer hacen para siempre»—, puede ocurrir que dos cristianos se casen sin poseer una percepción psicológica de estar realizando una respuesta a Dios que los ha elegido desde la eternidad para ser marido y mujer. Pero no por ello dejan de ser unidos por Cristo, ni dejan de ser objeto de una verdadera vocación sobrenatural.

b) Invitación de Jesús a seguirle, transformando toda la vida matrimonial en un andar divino en la tierra

La Constitución Pastoral *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano II afirma que Cristo, quien unió a los esposos cristianos en matrimonio, «permanece con ellos

para que, con su mutua entrega, se amen con perpetua fidelidad, como El mismo amó a la Iglesia y se entregó por Ella»(17). El sacramento del matrimonio no se reduce al momento de su celebración, sino que es sacramento permanente: los cónyuges, en virtud del sacramento del matrimonio, participan constantemente en cuanto esposos del misterio de la unión entre Cristo y la Iglesia.

La invitación inicial de Jesús a los esposos de seguirle, «transformando toda la vida matrimonial en un andar divino en la tierra», no deja de renovarse incesantemente, por lo que no pueden edificar su vida cristiana al margen de su vida conyugal y familiar. Ellos han recibido un don divino permanente «para ser —así se expresa el Concilio Vaticano II— mutuamente y para sus hijos testigos de la fe y del amor de Cristo»(18); es decir, los esposos cristianos están constantemente llamados en la Iglesia a dar testimonio del misterio participado en virtud del sacramento del matrimonio. San Josemaría, pensando en esos hogares cristianos que «han brotado del sacramento del matrimonio» y son fieles al don recibido, decía: «Son testimonios luminosos de ese gran misterio divino —*sacramentum magnum!* (Ef 5, 32), sacramento grande— de la unión y del amor entre Cristo y su Iglesia». Y, considerando la tarea del Opus Dei dirigida a las familias cristianas, inmediatamente añadía: «Debemos trabajar para que esas células cristianas de la sociedad nazcan y se desarrollen con afán de santidad, con la conciencia de que el sacramento inicial —el bautismo— ya confiere a todos los cristianos una misión divina, que cada uno debe cumplir en su propio camino.

»Los esposos cristianos han de ser conscientes de que están llamados a santificarse santificando, de que están llamados a ser apóstoles, y de que su primer apostolado está en el hogar. Deben comprender la obra sobrenatural que implica la fundación de una familia, la educación de los hijos, la irradiación cristiana en la sociedad. De esta conciencia de la propia misión dependen en gran parte la eficacia y el éxito de su vida: su felicidad»(19). E insiste una vez más que «es muy importante que el sentido vocacional del matrimonio no falte nunca tanto en la catequesis y en la predicación, como en la conciencia de aquellos a quienes Dios quiera en ese camino, ya que están real y verdaderamente llamados a incorporarse en los designios divinos para la salvación de todos los hombres»(20).

La misión sobrenatural a la que son llamados los esposos especifica además el camino de santidad que deben recorrer. Si por el bautismo son llamados a la perfección cristiana, en virtud del sacramento del matrimonio la deben alcanzar en y a través de su misión peculiar en la Iglesia: la fundación de un hogar. «Los casados están llamados a santificar su matrimonio y santificarse en esa unión; cometerían por eso un grave error, si edificaran su conducta espiritual a espaldas

y al margen de su hogar. La vida familiar, las relaciones conyugales, el cuidado y la educación de los hijos, el esfuerzo por sacar económicamente adelante a la familia y por asegurarla y mejorarla, el trato con las otras personas que constituyen la comunidad social, todo eso son situaciones humanas y corrientes que los esposos cristianos deben sobrenaturalizar»(21).

4. Conclusión

El Fundador del Opus Dei se dirige frecuentemente a los esposos cristianos afirmando que poseen una vocación. Tras la precedente exposición de sus enseñanzas sobre el matrimonio-sacramento se intuye inmediatamente que esa exhortación posee un hondo contenido teológico. El matrimonio-sacramento aparece en sus escritos como una llamada eficaz de Jesús a los esposos, en virtud de la cual son introducidos en un camino de seguimiento de Cristo, que ilumina la propia existencia cristiana e impulsa a recorrerla en fidelidad a la voluntad divina mediante la fundación de un hogar. Pensamos entonces que las notas evidenciadas en su descripción del fenómeno vocacional, también se hallan en la dinámica existencial cristiana del matrimonio-sacramento: el matrimonio cristiano es una auténtica vocación divina.

Notas

1. Conversaciones, 92.
2. A. VÁZQUEZ DE PRADA, El Fundador del Opus Dei, Madrid 1997, t. 1, p. 302.
3. Carta, 31-V-1943, n. 60, en F. OCÁRIZ, La vocación al Opus Dei como vocación en la Iglesia, en P. RODRÍGUEZ – F. OCÁRIZ - J. L. ILLANES, El Opus Dei en la Iglesia, Madrid 1993, pp. 147-148.
4. «La vocación enciende una luz que nos hace reconocer el sentido de nuestra existencia. Es convencerse, con el resplandor de la fe, del porqué de nuestra realidad terrena. Nuestra vida, la presente, la pasada y la que vendrá, cobra un relieve nuevo, una profundidad que antes no sospechábamos. Todos los sucesos y acontecimientos ocupan ahora su verdadero sitio: entendemos adónde quiere conducirnos el Señor, y nos sentimos como arrollados por ese encargo que se nos confía»: Es Cristo que pasa, 45.
5. Carta, 11-111-1940, 25, en F. OCÁRIZ, La vocación al Opus Dei como vocación en la Iglesia, o.c., p. 168.
6. Amar a la Iglesia, 22.
7. Es Cristo que pasa, 112.
8. «No lo dudéis, hijos míos: cualquier modo de evasión de las honestas realidades diarias es para vosotros, hombres y mujeres del mundo, cosa opuesta a la voluntad de Dios. Por el contrario debéis comprender ahora —con una nueva claridad— que Dios os llama a servirle *en y desde* las tareas civiles, materiales,

seculares de la vida humana: en un laboratorio, en el quirófano de un hospital, en el cuartel, en la cátedra universitaria, en la fábrica, en el taller, en el campo, en el hogar de familia y en todo el inmenso panorama del trabajo, Dios nos espera cada día»: Conversaciones, 114.

9. Conversaciones, 91.

10. W. May, Santidad y vida ordinaria, en AA.. VV., Santidad y mundo. Actas de Simposio teológico de estudio en torno a las enseñanzas del Beato Josemaría Escrivá, Roma 1996 pp. 83-84. Pueden consultarse también los siguientes estudios centrados en la santidad matrimonial según las enseñanzas de san Josemaría: C. BURKE, [Il Beato Josemaría Escrivá e il matrimonio: cammino umano e vocazione soprannaturale](#), en «Romana» 19 (1994) 374-384; J. DE BOURBON-BUSSET, El matrimonio, vocación sobrenatural, en AA.VV., Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer y el Opus Dei, Pamplona 1982, pp. 225-228; y F. GIL HELLIN, [La vita di famiglia, cammino di santità](#), en «Romana» 20 (1995) 224-236.

11. Es Cristo que pasa, 23.

12. Cfr. Ibidem, 40.

13. Conversaciones, 92.

14. Conversaciones, 105.

15. Amigos de Dios, 196

16. CONCILIO VATICANO II, Const. Apost. *Gaudium et spes*, 48

17. Ibidem.

18. CONCILIO VATICANO II, Const. Apost. *Lumen gentium*, 35.

19. Conversaciones 91.

20. Es cristo que pasa, 30.

21. Ibidem, 23.

Resumen del artículo "La naturaleza vocacional del matrimonio cristiano en las enseñanzas de san Josemaría", publicado en las Actas del Congreso "La grandeza de la vida corriente", Vol. VI/2 *Hijos de Dios en la Iglesia*, EDUSC, 2004.